

ASUNTO: Notificación de fallo

**L.A.E. PABLO MONTANO MACÍAS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/001/2013**, relativa a la **Adquisición de Catorce Unidades Automotrices Nuevas para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2013**, relativa a la **Adquisición de Catorce Unidades Automotrices Nuevas para Radiotelevisión de Veracruz**,

La empresa **Sábalo de Xalapa, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas 1 y 2, relativa a la **Adquisición de catorce unidades automotrices nuevas para Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando la cantidad de **\$ 1´829,137.93 (Un millón ochocientos veintinueve mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.)** más IVA de **\$ 292,662.07 (Doscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 2´121,800.00 (Dos millones ciento veintiún mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

La empresa **Ballemar Chevrolet. S.A. de C.V.**, se le descalifica del presente concurso por incumplir en lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la presente licitación, en relación a que oferto en la partida No. 1 un vehículo sin aire acondicionado y sin estéreo; y en la partida No. 2, oferta un vehículo con motor a gasolina y 15 pasajeros.

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son estatales (Ingresos Propios), con una asignación presupuestal de **\$ 2´150,000.00 (Dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de catorce unidades automotrices nuevas para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el bien requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, así como considerando el análisis de la investigación de mercado correspondiente y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

La empresa **Sábalo de Xalapa, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas 1 y 2, relativa a la **Adquisición de catorce unidades automotrices nuevas para Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando la cantidad de **\$ 1´829,137.93 (Un millón ochocientos veintinueve mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.)** más IVA de **\$ 292,662.07 (Doscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 2´121,800.00 (Dos millones ciento veintiún mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega de la Unidad Automotriz, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega de las unidades en su totalidad a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 6 de febrero del presente año días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del termino establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima séptima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz; 29 de Enero de 2013.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO